



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 262-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 MAYO 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11718, de fecha 18 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por Sara Márquez Rebeca; e Informe Técnico N°227-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **SARAS MARQUEZ REBECA**, contratada bajo la modalidad de CAS en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, a razón de encontrarse mal de salud acudió al Hospital II de ESSALUD, en dicho nosocomio fue atendida por el Dr. Alex Ccachura Luza, especialista en traumatología; quien como parte de su tratamiento decidió otorgarle descanso médico por quince días siendo este del 17/05/2018 al 31 de mayo del 2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A102-00012476-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 0227-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

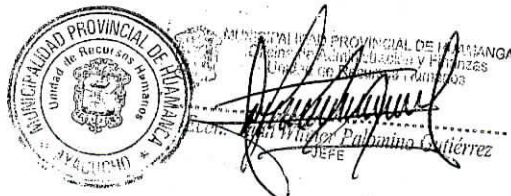
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **SARAS MARQUEZ REBECA**, por el periodo de quince días a partir del 17/05/2018 al 31 /05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **25 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° **1390-2018-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. a
del original de: **RS-062-2018-MPH/RRHH**
de fecha: **25 MAYO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
J.F.F.F.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 MAYO 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: